

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 03 DE FEBRERO DE 2016.-

DECRETO EXENTO N° 4351

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29.01.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Decreto Exento N° 228, de fecha 25 de enero de 2016, que autorizaba uso de vehículo particular al Sr. Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO: Que el vehículo fiscal , CJ DW14, ha sido entregado para su uso correspondiente:

DECRETO

REINCORPÓRESE, a contar de esta fecha, vehículo fiscal, Camioneta, CJ DW14, color Blanco, a Alcaldía Municipal, a cumplir las funciones para lo cual ha sido destinada en labores propias del servicio de dicha unidad.

Se hace presente que su entrega de taller, ha sido en la jornada de la tarde.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (-S)

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/msm
DISTRIBUCION
- Alcaldía Municipal
- Ley de transparencia
- Oficina de partes